

Transportes blindados al taxi con nuevas limitaciones a los VTC

RAMÓN MUÑOZ, Madrid

La amenaza de movilizaciones masivas de los taxistas en vísperas de la campaña electoral ha surtido efecto. Apenas dos semanas después de que la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) tumbara la actual limitación de una licencia de vehículos de transporte con conductor (VTC) por cada 30 de taxi, el Gobierno aprobó ayer un decreto-ley que introduce nuevas restricciones para sortear el

fallo europeo y evitar así una avalancha de licencias de Uber, Cabify o Bolt.

El decreto-ley modifica la Ley de Ordenación de Transporte Terrestre para permitir que se denieguen las licencias VTC “pendientes de otorgamiento” aplicando criterios de mejora de la calidad del aire, reducción de CO₂, de la gestión del transporte, del tráfico y del espacio público previsto, requisitos que no se aplicarán a los taxis.

En la práctica, y dada la amplitud de los nuevos criterios, las comunidades autónomas podrán rechazar los miles de licencias (hasta 100.000, según los taxistas) que planeaban solicitar las empresas de VTC. Muchas de ellas fueron rechazadas por la ratio 1/30 que declaró ilegal el TJUE y, por tanto, volvían a ahora a estar legitimadas, como denunciaron las asociaciones de taxistas.

La nueva regulación afecta únicamente a las autorizaciones de VTC estatales que habilitan para la realización de transporte interurbano con recorridos que deben iniciarse en la comunidad donde estén domiciliadas.

Además, incorpora medidas para garantizar que las licencias se otorguen a VTC en servicio. Así, se les exige que cada autorización deba estar en propiedad,

arrendamiento financiero o arrendamiento a largo plazo.

Para completar el escudo legal en favor del taxi, la norma declara el carácter de servicio de interés público de este tipo de transporte, que ha de garantizar un servicio de calidad para todos los usuarios, no discriminatorio y con una cobertura suficiente en todo el territorio.

Feneval y Unauto-VTC, las principales patronales de las compañías que explotan los VTC, anunciaron que solicitarán a la Comisión que abra un procedimiento contra el Gobierno de España. Entienden que esta regulación contraviene la sentencia del TJUE, que establece que las regulaciones deben estar destinadas a proteger el interés general y que este no es “la viabilidad económica del sector del taxi”.